

En 2017 se registraron **708 casos**¹ en los que se vulneró el derecho a la libre expresión, lo que corresponde a un total de **1002 violaciones**. Esto representa un aumento del 173 % respecto al mismo periodo del año anterior. Ubica al 2017 como el periodo con mayor cantidad de violaciones al derecho registradas en los últimos 16 años, como consecuencia de los inéditos niveles de represión contra una jornada masiva de movilizaciones de calle contra el Gobierno, en su mayoría pacíficas, entre los meses de abril y julio.

Violaciones por tipo	Total	%
Intimidación	304	30,37
Agresión	216	21,58
Censura	192	19,18
Restricciones administrativas	92	9,19
Amenaza	85	8,49
Hostigamiento verbal	78	7,79
Hostigamiento judicial	20	2
Ataque	14	1,4
Restricciones legales	1	0,1
Total	1002	100

Los obstáculos para la búsqueda de información se agudizan en la cobertura de la protesta contra el gobierno. Arrecian las restricciones en el asalto y las detenciones durante la cobertura, y se extienden simultáneamente a la interrupción de las plataformas de difusión y el bloqueo de sitios web informativos.

COBERTURA REPRIMIDA

Entre los meses de abril y julio, periodo de manifestaciones, se registraron **490 casos**, lo que representa el 69% del total de situaciones registradas en 2017.

59 personas resultaron detenidas, por registrar o difundir información, la mayoría durante cobertura de protestas. Esto representa el 80% del total de detenciones registradas durante el año.

¹ Se reciben denuncias directas de las víctimas, y se registran situaciones públicas y notorias que constituyan violación al derecho. Por caso se entiende el hecho, la situación o circunstancia que compromete la garantía del derecho, de allí se pueden identificar una o varias violaciones, de acuerdo a las categorías-tipos de violación.

61 trabajadores de la prensa fueron robados o hurtados durante el registro de información en el desarrollo de las protestas. El 79% del total de robos/hurtos documentados en doce meses se registraron en este periodo.

El 39% de los casos violatorios al derecho a la libre expresión se registraron en el Distrito Capital, sede de los poderes públicos nacionales, y unos de los focos de movilizaciones desde el mes de abril, cualidad que comparte con los estados Mérida, Zulia y Táchira, que le siguen con la incidencia de restricciones, con 37 (5,23%), 26 (3,67%) y 25 (3,53%) casos, respectivamente.

Víctimas	Total	%
Periodista/reportero	388	45,43
Medio de comunicación	232	27,17
Reportero gráfico	119	13,93
Camarógrafo/Técnico	57	6,67
Conductor	16	1,87
(Info)ciudadano(s)/particulares	22	2,58
Miembro/ONG	15	1,76
Funcionario(a)/Institución	5	0,59
Total general	854	100

El 71% de los afectados son hombres, mientras que las mujeres representan un 29% del total. En al menos 30 oportunidades, trabajadores de la prensa resultaron lesionados por impacto directo de bomba lacrimógena a pocos metros de distancia durante la cobertura de protestas.

17 corresponsales extranjeros fueron expulsados del país, impedida su entrada, o detenidos por varias horas, e incluso incomunicados durante interrogatorios por servicios de inteligencia para luego ser deportados. El Gobierno alega la ausencia de acreditaciones por parte del Ministerio de Comunicación e Información (Minci). Sin embargo, los periodistas señalan haber iniciado la solicitud pero nunca reciben respuesta. En otros casos se exige una visa para periodistas, figura que no existe en la legislación venezolana.

DETENCIONES BAJO JURISDICCIÓN MILITAR

En las detenciones realizadas durante protestas se privó de libertad a trabajadores de la prensa por períodos de tiempo relativamente cortos (desde minutos hasta varias horas). En algunos casos se desconocía el paradero de los comunicadores por varias horas antes de la ubicación del sitio de traslado o reclusión. Durante estos períodos de tiempo eran sometidos a insultos y amenazas por ejercer su labor periodística, así como a la confiscación de materiales.

También existen casos de detenciones prolongadas, ejecutadas sin orden judicial, con presentación en tribunales y reclusión en cárceles militares.

Se registraron casos de detención a infoc Ciudadanos por difundir opiniones críticas o registrar información incómoda para funcionarios del gobierno o familiares. En algunos casos, estos civiles fueron sometidos a torturas y trato cruel durante períodos de detención no menores a un mes.

CIERRE MASIVO DE MEDIOS

En 2017 salieron del aire **ocho canales** de televisión, **54 emisoras**, y **17 medios impresos** dejaron de circular por falta de papel prensa, seis de ellos indefinidamente. Tres de las televisoras eran nacionales y se ubicaban en el estado andino de Mérida. El Gobierno censura a través de restricciones indirectas y utiliza como brazo ejecutor entes estatales. **13 sitios web** informativos fueron atacados o bloqueados, lo que impidió el acceso por varias horas. La salida del aire de cinco canales internacionales se debió a la cobertura de protestas y tras denuncias reiteradas del Presidente Maduro quien acusó a los medios de realizar campañas “contra su gobierno”.

REGULACIÓN DEL ODIO

El 8 de noviembre, el Gobierno sancionó a través de una ilegítima Asamblea Nacional Constituyente (ANC) la denominada “Ley contra el odio, la intolerancia y por la convivencia pacífica” que contempla hasta 20 años de prisión, bloqueo de portales, cierre de radios y televisoras por expresar opiniones o difundir información.

Esta regulación castiga el discurso de odio, pero no lo define ni establece categorías claras en los que podrían calificar una expresión de este tipo. La vaguedad del instrumento deviene en posibles aplicaciones arbitrarias. La privativa de libertad, de acuerdo a los estándares en derechos humanos y la legislación comparada con otros países de la región, resulta una sanción desproporcionada.

BLOQUEO Y VIGILANCIA

51 situaciones de vulneración del derecho a la libre expresión se ejecutaron a través de internet, entre ataques informáticos contra cuentas de Twitter de periodistas y políticos, bloqueos de medios digitales, y amenazas por difusión de información.

La organización Access Now identificó formas de ataques más complejas contra cuentas de Twitter y Facebook de activistas en Venezuela. A finales de agosto, AN emitió una alerta sobre la identificación de un software malicioso (malware) que ataca dispositivos Android, y afectó a varios activistas en el país. El malware está diseñado para monitorear movimientos y comunicaciones.

DISCURSO HOSTIL

163 violaciones fueron contabilizadas entre insultos, descalificaciones contra la prensa que la ubican como adversario político; amenazas a la integridad, propiedad y familiares de periodistas e infoc Ciudadanos por la difusión o cobertura de hechos sensibles para la opinión pública.

Descarga el informe 2017, los capítulos de investigaciones y los materiales de difusión en redes sociales



Twitter: EspacioPublico Facebook: Espacio Público
Instagram: ONGEspacioPublico